

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## **Resolución Directoral UGEL 09 N° 002090**

**ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Hualmay,**

**27 ABR. 2021**

Visto el Expediente N° 1780717 - 2021, Documento N° 2754089, R.D. N° 001562-2021, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de cinco (05) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001562 - 2021, de fecha 04 de marzo de 2021, se Resuelve en Artículo 1° Dar por Culminadas, las resoluciones Directorales N° 3418-2020 y 00810-2021, mediante el cual se resolvió conformar y modificar el "Comité de Evaluación para Encargo de Especialistas en Educación de la UGEL N° 09-Huaura y de directivos de las Instituciones Educativas", en el Artículo 2° se Resuelve Conformar el "Comité de Evaluación para Encargo de Especialistas en Educación de la UGEL N°09-Huaura y de directivos de las Instituciones Educativas", siendo conformada por Miembros Titulares - Presidente Lic. WILLIAM GABRIEL MENDOZA ABARCA- Jefe del Área de Gestión Institucional y Miembros.

Que, mediante Oficio N° 560-2021-DPSIII-UGEL N°09-H, se solicita proyectar modificatoria de la Resolución Directoral N° 001562 - 2021, de fecha 04 de marzo del 2021, en lo referente a Miembros Titulares - presidente **Lic. WILLIAM GABRIEL MENDOZA ABARCA;**

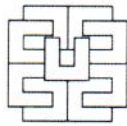
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 0589-2021-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° MODIFICAR,** la R.D. N° 001562, de fecha 04 de marzo del 2021; donde se Resuelve Conformar el Comité de Evaluación para Encargo de Especialistas en Educación de la UGELN°09-Huaura y de directivos de las Instituciones Educaciones", de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DICE	DEBE DECIR
<b>MIEMBROS TITULARES:</b> <b>Presidente:</b> Lic. William Gabriel MENDOZA ABARCA Jefe del Área de Gestión Institucional Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura	<b>MIEMBROS TITULARES:</b> <b>Presidente:</b> Lic. Valeriano Máximo OBREGÓN PIZARRO Jefe del Área de Gestión Institucional Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura

**ARTÍCULO 2° ENCARGAR** a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Lic. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE**

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

UGEL N° 09-II

